

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de 16 de enero de 2025, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de programas intensivos combinados con participación de la Universidad de Huelva, en calidad de entidad socia y selección de participantes, curso 2024/25.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 809312.

Primero. Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar 6 programas intensivos combinados (Blended Intensive Programmes, en adelante BIPs) en los que participará la Universidad de Huelva como entidad socia, así como su posterior selección de participantes.

Las iniciativas presentadas a esta convocatoria incluirán la propuesta de plazas para movilidad física y virtual.

Las movilidades físicas de formación y docencia serán financiadas de acuerdo con los estándares establecidos por el programa Erasmus+ en el marco de la acción clave KA131; las plazas de movilidad virtual no recibirán financiación.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas concedidas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

El acceso a las subvenciones económicas cuya cuantía y requisitos vendrán determinados por las disponibilidades presupuestarias que la Universidad de Huelva establezca al efecto y por las aportaciones de la Unión Europea de los proyectos 2023- 1-ES01-KA131-HED-000113918 y 2024-1-ES01-KA131-HED-000205480, según proceda, con cargo presupuestario a 80.01.06.00 321A 481.99 y 483.00. En general, se financiarán 5 días de movilidad, más 2 de días de viaje.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán presentar propuestas a esta convocatoria los miembros del personal docente y el personal técnico, de gestión, administración y servicios a jornada completa de la Universidad de Huelva, con el visto bueno de los vicedecanos de relaciones internacionales o equivalentes, y del departamento o departamentos implicados en el caso de propuestas presentadas por el personal docente y del inmediato superior jerárquico funcional y de gobierno en el caso de propuestas presentadas por el personal técnico, de gestión, administración y servicios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de propuestas está abierto hasta que se agoten los 6 BIPs. Las propuestas se irán evaluando y seleccionando a medida que sean presentadas.

00314177

En cualquier caso, la antelación mínima para poder tramitar un BIP será de 3 meses hasta la fecha de inicio de la movilidad presencial. El SRI no podrá gestionar una convocatoria BIP con menos antelación de la referida anteriormente.

Huelva, 16 de enero de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.